



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y  
JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN EL  
DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024**

**PRESENTADO POR**

**BACH. ALMA LUCERO CUAYLA APAZA**

**BACH. CLAUDIA ANGELICA AGUILAR HUARAYA**

**ASESOR**

**DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA - PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación ( ) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional ( ) /

### OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024

Presentado por el (la):

**BACH. ALMA LUCERO CUAYLA APAZA**  
**BACH. CLAUDIA ANGELICA AGUILAR HUARAYA**

Para obtener el grado académico ( ) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad ( ) de ABOGADO asesorado por el DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI, asesor con Resolución de Decanato N°1520-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. ALMA LUCERO CUAYLA APAZA BACH. CLAUDIA ANGELICA AGUILAR HUARAYA	OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024	14%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 14%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 04 de julio de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA</b> .....	<b>i</b>
<b>PÁGINA DE JURADO</b> .....	<b>ii</b>
<b>CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>ix</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>x</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática</b> .....	<b>14</b>
<b>1.2. Definición del problema</b> .....	<b>16</b>
<b>1.3. Objetivos de la investigación</b> .....	<b>16</b>
<b>1.4. Justificación y limitaciones de la investigación</b> .....	<b>17</b>
<b>1.5. Variables y operacionalización</b> .....	<b>18</b>
<b>1.6. Hipótesis de la investigación</b> .....	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>22</b>
<b>2.1. Antecedentes de la investigación</b> .....	<b>22</b>
<b>2.2. Bases teóricas</b> .....	<b>24</b>
<b>2.3. Marco conceptual</b> .....	<b>30</b>

<b>CAPÍTULO III: MÉTODO .....</b>	<b>33</b>
<b>3.1. Tipo de investigación .....</b>	<b>33</b>
<b>3.2. Diseño de investigación .....</b>	<b>33</b>
<b>3.3. Población y muestra .....</b>	<b>34</b>
<b>3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....</b>	<b>35</b>
<b>3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....</b>	<b>36</b>
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	<b>37</b>
<b>4.1. Presentación de resultados por variables.....</b>	<b>37</b>
<b>4.2. Contrastación de hipótesis.....</b>	<b>44</b>
<b>4.3. Discusión de resultados.....</b>	<b>46</b>
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>50</b>
<b>5.1. Conclusiones .....</b>	<b>50</b>
<b>5.2. Recomendaciones .....</b>	<b>52</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>60</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Cuadro de operacionalización de variables</i> .....	20
<b>Tabla 2</b> <i>Confiabilidad</i> .....	35
<b>Tabla 3</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	44
<b>Tabla 4</b> <i>Relación entre “Omisión a la asistencia familiar” y “Jurisprudencia constitucional”</i> .....	44
<b>Tabla 5</b> <i>Relación entre “Derecho a los alimentos” y “Jurisprudencia constitucional”</i> .....	45
<b>Tabla 6</b> <i>Relación entre “Respeto a la dignidad humana” y “Jurisprudencia constitucional”</i> .....	45
<b>Tabla 7</b> <i>Relación entre “Derecho al bienestar del alimentista” y “Jurisprudencia constitucional”</i> .....	46
<b>Tabla 8</b> <i>Baremos de las variables y dimensiones</i> .....	69

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Diagrama de relación</i> .....	34
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de la variable Omisión a la asistencia familiar</i> .....	37
<b>Figura 3</b> <i>Análisis de la dimensión Derecho a los alimentos</i> .....	38
<b>Figura 4</b> <i>Análisis de la dimensión Respeto a la dignidad humana</i> .....	39
<b>Figura 5</b> <i>Análisis de la dimensión Derecho al bienestar del alimentista</i> .....	40
<b>Figura 6</b> <i>Análisis de la variable Jurisprudencia constitucional</i> .....	41
<b>Figura 7</b> <i>Análisis de la dimensión Salvaguarda de los derechos fundamentales</i>	42
<b>Figura 8</b> <i>Análisis de la dimensión Principio de interés superior del niño</i> .....	43

## RESUMEN

El estudio ha planteado la necesidad de determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024. El tipo de estudio fue básico, planteando el cuestionario para recuperar datos de 71 participantes. Los resultados indicaron que la omisión a la asistencia familiar y la jurisprudencia constitucional tuvieron una relación de 0.684, lo que evidencia que el incumplimiento de la asistencia familiar constituye una violación de los deberes legales. La Corte subrayó que tal omisión perjudica el bienestar de los miembros más vulnerables de la familia, justificando la intervención judicial para garantizar el cumplimiento de estas responsabilidades. Asimismo, el derecho a los alimentos y la jurisprudencia constitucional mostraron una relación de 0.594, destacando la importancia de la provisión de alimentos para la subsistencia digna, imponiendo sanciones a quienes incumplen esta obligación. Se ha concluido que la omisión de asistencia familiar compromete principios fundamentales como la dignidad humana y el bienestar del alimentista. La jurisprudencia constitucional protege estos derechos, y la Corte ha establecido que la falta de soporte adecuado atenta contra la dignidad y desarrollo de los familiares dependientes.

**Palabras clave:** Omisión, asistencia familiar, jurisprudencia constitucional, derecho alimentario, dignidad humana.

## ABSTRACT

The study has raised the need to determine the relationship between the omission of family assistance and constitutional jurisprudence in the Judicial District of Moquegua, 2024. The type of study was basic, using the questionnaire to recover data from 71 participants. The results indicated that the failure to provide family assistance and constitutional jurisprudence had a relationship of 0.684, which shows that failure to provide family assistance constitutes a violation of legal duties. The Court stressed that such omission harms the well-being of the most vulnerable members of the family, justifying judicial intervention to guarantee compliance with these responsibilities. Likewise, the right to food and constitutional jurisprudence showed a relationship of 0.594, highlighting the importance of the provision of food for dignified subsistence, imposing sanctions on those who fail to comply with this obligation. It has been concluded that the omission of family assistance compromises fundamental principles such as human dignity and the well-being of the obligee. Constitutional jurisprudence protects these rights, and the Court has established that the lack of adequate support threatens the dignity and development of dependent family members.

**Keywords:** Omission, family assistance, constitutional jurisprudence, food law, human dignity.

## INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) estableció que no hay prisión por deudas, excepto en el caso de la omisión de deberes alimentarios. Actualmente, esta disposición es objeto de debate, ya que la infracción se justifica por la necesidad de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Núñez, 2022). La alta tasa de desintegración familiar genera conflictos, siendo el más común el incumplimiento alimentario, por lo cual países como Canadá, EE. UU., Bélgica y Noruega están modificando sus leyes para reducir esta omisión (Herrera, 2022). En Latinoamérica, las sanciones por omisión de asistencia familiar son tanto penales básicos como agravadas, mientras que en Brasil y Panamá, este delito es frecuente, con responsables que evitan sus obligaciones alimentarias (Salas, 2021).

A nivel nacional, la Defensoría del Pueblo reveló que la mayoría de las demandas de pensión alimentaria son para menores, mientras que un pequeño porcentaje es para progenitores junto con sus hijos. El Instituto Nacional de Estadística e Informática indicó que muchos jóvenes peruanos han enfrentado adversidades por la omisión de asistencia familiar (Quispe, 2021). El Ministerio de la Mujer señaló que este delito está en aumento, reflejando la irresponsabilidad de los individuos respecto a sus obligaciones (Villanueva, 2020). Además, el Ministerio Público mencionó que la omisión de asistencia familiar es uno de los delitos más comunes contra la familia, registrando numerosos casos (Aliaga y Donayre, 2022).

Los resultados indicaron que la pandemia en la provincia de Mariscal Nieto exacerbó los problemas sociales familiares, especialmente en relación con la manutención de menores, donde muchos niños vivían con sus madres y pocos recibían asistencia familiar del padre (Quea y Zurita, 2024). En el Distrito Judicial de Moquegua, la omisión de asistencia familiar es un problema creciente que afecta a numerosas familias, deteriorando su estructura y bienestar emocional. La falta de cumplimiento de obligaciones familiares no siempre se refleja en las estadísticas, complicando la implementación de medidas correctivas. La ausencia de soporte financiero y emocional puede incrementar problemas psicológicos y sociales en los

menores, como bajo rendimiento académico y comportamientos disruptivos. Ante lo señalado, se expuso la siguiente pregunta general ¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

El estudio se centró en abordar las repercusiones de la omisión a la asistencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua, afectando el bienestar de numerosas familias. La investigación buscó entender cómo las decisiones legales impactan la vida de las personas, especialmente los menores involucrados. Con el objetivo de contribuir a políticas públicas más efectivas para proteger los derechos de los niños y adolescentes, se pretendió asegurar un ambiente más estable y seguro para su desarrollo. Además, se ofreció una perspectiva sobre la efectividad de las disposiciones judiciales actuales y, al analizar los datos recopilados, se espera optimizar los procesos judiciales y administrativos para agilizar las resoluciones y tomar medidas coherentes ajustadas a la realidad de las familias afectadas.

La investigación se compone de cinco secciones clave. La primera sección aborda la introducción, describiendo el problema, las variables, la justificación y los objetivos. En la segunda sección se presenta el marco teórico relacionado con cada variable. La metodología aplicada, esencial para el desarrollo del estudio, se detalla en la tercera sección. La cuarta sección se dedica al análisis de los datos recopilados, comparándolos con estudios previos. Finalmente, la quinta sección ofrece conclusiones, recomendaciones, y enumera los anexos y referencias bibliográficas.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

A nivel internacional, la CADH reveló que no hay cárcel por pagos, con excepción de la omisión respecto a los deberes alimentarios, según lo estipulado en su apartado 7. También indicó que, actualmente se viene polemizando esta disposición, fundando la infracción con bajo se señalado en el debido proceso, pero, la resolución que legaliza este delito se da porque las autoridades se encaminan en garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), al igual que su interés, por lo que la omisión a la asistencia familiar (OAF) representa una clara vulneración a los derechos de los NNA (Núñez, 2022).

La prominente tasa de desintegración familiar causa conflictos entre los integrantes que la conforman, siendo la más representativa el incumplimiento alimentario, es por ello que Canadá, EE. UU., Bélgica, Noruega y demás países, vienen perpetrando cambios continuos en sus legislaciones, buscando reducir la OAF que vulnera los DD. HH. de los menores (Herrera, 2022). En Latinoamérica, las penas por OAF resultan ser tanto penales básicos, así como agravadas, enfocadas a que no se evadan las obligaciones por alimentos. Mientras que, en Brasil y Panamá, este delito tiende a ser habitual, donde los responsables suelen retirarse o renunciar de forma voluntaria a sus trabajos a fin de no cumplir con estas obligaciones (Salas, 2021).

Mientras que, en Ecuador una indagación puso en evidencia que, la OAF tiende a producirse más por los varones en un 94.1%, donde dicho incumplimiento tiende a representar el 82.5% y el incumplimiento son simulación de obligación es

del 14.5%. Además, la edad de los demandantes tiende a ser el 65.8% entre los 25 y 54 años y el 17.1% menos de 24 años, siendo el vínculo del demandante, el 42.5% ex conviviente del acusado (Tejada y Acevedo, 2021).

A nivel nacional, la Defensoría del Pueblo reveló que, cerca del 89% de las demandas es dado que requieren la pensión alimentaria para los menores y el 5.4% requieren para sí mismos en conjunto con sus hijos. Además, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) manifestó que el 55% de jóvenes peruanos ha sufrido de situaciones adversas por la OAF por parte de sus progenitores (Quispe, 2021).

Por otro lado, el Ministerio de la Mujer reveló que, el delito de OAF actualmente refleja ser un problema que continuamente viene acrecentando, mostrando que los individuos no se hacen responsables respecto a sus obligaciones, donde la mayoría no tiene miedo de recibir justicia penal en la cárcel (Villanueva, 2020). Mientras que, el Ministerio Público mencionó que los delitos contra la familia, el delito por OAF, es uno de los más habituales, siendo así que hasta el 2020 se registró más de 13, 189 casos (Aliaga y Donayre, 2022).

En el ambiente regional, un informe reveló la pandemia en la provincia de Mariscal Nieto dicho escenario empeoró más el problema social en las familias, reflejándose que el incumplimiento referente a la manutención y su vinculación estrecha con la imposición de penas representa un problema frecuente, en el 2021 desde enero a septiembre, el 20 y 25% de los menores vivían con su progenitor, con la madre principalmente, sin embargo, sólo el 40% manifestó recibía asistencia familiar y/o apoyo económico por parte del padre (Quea y Zurita, 2024).

En el Distrito Judicial de Moquegua, la omisión a la asistencia familiar se ha identificado como un problema institucional creciente en donde este fenómeno afecta a numerosas familias, generando un deterioro en la estructura y bienestar emocional de los involucrados, especialmente de los menores, la falta de cumplimiento de las obligaciones familiares no siempre se refleja en las estadísticas oficiales, lo que complica la implementación de medidas correctivas eficaces. La ausencia sistemática de soporte financiero y emocional en el núcleo familiar puede llevar a incrementos en la incidencia de problemas psicológicos y sociales entre los

menores, como el bajo rendimiento académico y el aumento de comportamientos disruptivos. Este estudio correlacional exploró las variables asociadas con la jurisprudencia constitucional, evaluando cómo las decisiones legales influyen en la prevalencia y manejo de estos casos.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre los derechos a los alimentos y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre el respeto a la dignidad humana y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre el derecho al bienestar alimentista y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Identificar la relación entre los derechos a los alimentos y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Identificar la relación entre el respeto a la dignidad humana y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Identificar la relación entre el derecho al bienestar alimentista y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

#### 1.4. **Justificación y limitaciones de la investigación**

La **justificación social** de este estudio se fundamentó en la necesidad de abordar las repercusiones de la omisión a la asistencia familiar, un problema que afecta directamente el bienestar de numerosas familias dentro del Distrito Judicial de Moquegua. La investigación buscó entender mejor cómo las decisiones legales impactan en la vida de las personas afectadas por esta problemática, especialmente en los menores involucrados. Al profundizar en este tema, se pretendió contribuir a la creación de políticas públicas más efectivas que protejan los derechos de los niños y adolescentes, asegurando un ambiente más estable y seguro para su desarrollo.

Desde un **enfoque práctico**, el estudio pretendió ofrecer una perspectiva clara sobre la efectividad de las actuales disposiciones judiciales para manejar casos de omisión a la asistencia familiar. Al analizar los datos recopilados de los operadores de justicia, se espera obtener datos que permitan optimizar los procesos judiciales y administrativos. Esto no solo agilizaría las resoluciones de casos, sino que también aseguraría que se tomen medidas más coherentes y ajustadas a la realidad social y económica de las familias afectadas.

**Teóricamente**, este análisis buscó llenar un vacío significativo en la comprensión de cómo las decisiones judiciales afectan dinámicas familiares específicos en contextos de vulnerabilidad. Aunque existen estudios previos sobre legislación familiar, pocos se centran en la omisión de asistencia desde una perspectiva que integre tanto la jurisprudencia como su aplicación práctica. Este estudio se propuso examinar las dimensiones subyacentes que pueden estar incidiendo en las tendencias observadas, contribuyendo así a una base de conocimiento más rica y diversificada.

En **términos metodológicos**, este estudio empleó cuestionarios diseñados para recoger datos de operadores de justicia, lo cual permitió analizar patrones en la aplicación de la ley y su efectividad. La metodología elegida garantiza la recolección de datos de manera sistemática y estructurada, proporcionando una base sólida para el análisis estadístico. Los resultados obtenidos no solo permitieron

entender las prácticas actuales, sino también identificar áreas de mejora en la aplicación de la jurisprudencia relacionada con la omisión a la asistencia familiar.

La **importancia** de esta investigación radicó en su potencial para incidir en la mejora de la legislación y prácticas judiciales en casos de omisión a la asistencia familiar. Al entender mejor las variables que afectan los resultados judiciales y su impacto en la vida de los afectados, este estudio proporcionó fundamentos para reformas legales que puedan resultar en un sistema de justicia más empático y eficiente en su respuesta a las necesidades de los más vulnerables.

Durante el estudio, se llevaron a cabo métodos estadísticos para lograr los objetivos establecidos, superando las **limitaciones** encontradas. La coordinación constante con los sujetos fue un desafío importante. Fue fundamental proteger la privacidad de los datos y opiniones, incentivando su participación. Sin embargo, mantener una comunicación continua con los sujetos resultó esencial, promoviendo su compromiso en la recopilación de información. Además, la capacitación del investigador fue crucial para enfrentar estos retos y asegurar el éxito del proyecto.

## **1.5. Variables y operacionalización**

### **1.5.1. Variables**

**Variable 1:** Omisión a la asistencia familiar

**Definición conceptual:** Se refiere al incumplimiento por parte de una persona para poder ofrecer el apoyo económico y emocional requerido hacia sus familiares dependientes (Torres, 2022).

**Definición operacional:** Puso ser valorada por medio del respeto hacia el derecho a la alimentación, buscando garantizar la dignidad humana y el bienestar de cada integrante en términos alimenticios y emocionales, realidad que fue valorada por medio de expertos en base al uso del cuestionario.

**Variable 2:** Jurisprudencia constitucional

**Definición conceptual:** Corresponde al conjunto de decisiones y precedentes que se encuentran establecidos por parte de los tribunales y órganos

judiciales, los cuales son los encargados en la interpretación y aplicación de la constitución de un país de manera íntegra (Gambini, 2023).

**Definición operacional:** Esta se materializa en base a fallos, sentencias y resoluciones que buscan salvaguardar los derechos fundamentales, en base al respeto integral del principio de interés superior del niño, siendo valorado por expertos en base al uso del cuestionario.

## 1.5.2. Operacionalización

**Tabla 1**

*Cuadro de operacionalización de variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumento
<b>Variable 1</b> Omisión a la asistencia familiar	Se refiere al incumplimiento por parte de una persona para poder ofrecer el apoyo económico y emocional requerido hacia sus familiares dependientes (Torres, 2022).	Puso ser valorada por medio del respeto hacia el derecho a la alimentación, buscando garantizar la dignidad humana y el bienestar de cada integrante en términos alimenticios y emocionales, realidad que fue valorada por medio de expertos en base al uso del cuestionario.	Derecho a los alimentos	Cumplimiento de pagos Supervisión del bienestar	Ordinal	Cuestionario
			Respeto a la dignidad humana	Evaluación del trato Cumplimiento de necesidades básicas		
			Derecho al bienestar del alimentista	Evaluación del estado nutricional Acceso a servicios básicos		
<b>Variable 2</b> Jurisprudencia constitucional	Corresponde al conjunto de decisiones y precedentes que se encuentran establecidos por parte de los tribunales y órganos judiciales, los cuales son los encargados en la interpretación y aplicación de la constitución de un país de manera íntegra (Gambini, 2023).	Esta se materializa en base a fallos, sentencias y resoluciones que buscan salvaguardar los derechos fundamentales, en base al respeto integral del principio de interés superior del niño, siendo valorado por expertos en base al uso del cuestionario.	Salvaguarda de los derechos fundamentales	Acceso a la justicia Protección de la familia	Ordinal	Cuestionario
			Principio de interés superior del niño	Protección del derecho infantil Participación infantil		

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe incidencia significativa entre la omisión a la asistencia familiar y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe incidencia significativa entre los derechos a los alimentos y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe incidencia significativa entre el respeto a la dignidad humana y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe incidencia significativa entre el derecho al bienestar alimentista y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Pavón (2020), Quito, se orientó en examinar la exigibilidad respecto al derecho a la vivienda en la jurisprudencia constitucional ecuatoriana. Se desarrolló una indagación cualitativa, explicativa, analítica, se incurrió en la observación a estudios documentales. Los resultados ostentaron que, el derecho a la vivienda para toda persona es conveniente dado que todo individuo tiene derecho a vivir en condiciones dignas y adecuadas en conjunto con su familia, además ello es crucial para la protección jurídica. Concluyendo que, el derecho a la vivienda es crucial para todas las familias en el marco de la constitución ecuatoriana.

Calva y Montalvo (2021), Venezuela, buscaron analizar el incumplimiento de asistencia familiar (IAF) respecto a la vulneración de los derechos de los menores. Se efectuó una indagación explicativa, cualitativa, analítica, se proporcionó una entrevista con 4 jueces. Los resultados reflejaron que, cuando hay IAF jurídicamente se tiende a efectuar la enajenación de bienes, en formas cautelares, entre las cuales, en manera de grillete, igualmente, pueden ejercerse sanciones jurídicas legales, por otro lado, con este incumplimiento se llega a quebrantar lo referente a los intereses de los infantes. Concluyendo que, el IAF sí provoca vulneración a los derechos de los menores.

Santillán y Cevallos (2023), Ecuador, se enfocaron en estudiar los efectos jurídicos (EJ) causados por el incumplimiento a la asistencia familiar (IAF). Se

trabajó una indagación bibliográfica, cualitativa, explicativa, analítica, se consideró el uso del análisis documental. Los resultados ostentaron que, por el IAF, en Perú y Colombia este representa un delito, pero en Ecuador viene a representar un apremio, evidenciando que en dicho país se cuida mucho los derechos de los NNA pese al IAF. Concluyendo que, se argumenta la presencia de disposiciones restrictivas, entre estas el apremio personal o inclusive los decretos penales como el delito de inasistencia a la AF.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Cajas (2021), Chepén, se orientó en analizar la omisión a la asistencia familiar (OAF) y su vinculación con la prisión penal efectiva (PPE). Se efectuó una indagación explicativa, transversal, cuantitativa, se desarrolló un cuestionario a 50 abogados. Los resultados ostentaron que, se otorgó validez a la hipótesis alternativa, al haber adquirido una asociación entre la variable OAF frente a la variable PPE, hallándose una sigma 0.000 y una correlación semejante a 0.805. Concluyendo que, entre las variables hubo vinculación demostrativa, dado que se halló una sigma <0.05.

Herrera (2022), Chimbote, buscó estudiar la conversión de pena (CP) referente al delito de omisión a la asistencia familiar (OAF). La indagación fue explicativa, no experimental, transversal, cualitativa, se proporcionó un análisis bibliográfico. Los resultados reflejaron que, los juzgados cuando han designado la CP en los delitos de OAF, si han tenido el interés de la víctima, a la hora de exigir el pago, así como en la reparación civil, también que, el culpado puede trabajar y acatar con lo señalado. Concluyendo que, la CP frente al delito de OAF resultó eficiente en los juzgados, dado que accedió al cumplimiento de pago de pensiones alimentarias.

Soplapuco (2023), Lambayeque, se enfocó en estudiar la prevaricación por inobservancia (PP) de la jurisprudencia constitucional en cuanto al delito de prevaricato. Se desarrolló una indagación explicativa, analítica, cualitativa, se efectuó en análisis documental a 5 sentencias del TC. Los resultados indicaron que no es correcto afirmar que los jueces, al aplicar el control difuso, estén justificados, ya que esto implicaría admitir que han cometido un delito pero se les excusa. Esto

es inconsistente, dado que la Constitución permite a los jueces ejercer control constitucional según el artículo 138. En conclusión, un precedente vinculante no puede basarse en una simple jurisprudencia, ya que tiene efectos similares a una ley, aunque no lo sea, sin afectar su fuerza vinculante.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

Flores (2023), Moquegua, buscó analizar la semejanza entre el principio de oportunidad (PO) frente al delito de omisión a la asistencia familiar (OAF). Se trabajó una metodología transversal, explicativa, cuantitativa, se proporcionó un cuestionario con 50 abogados. Los resultados reflejaron que, concerniente al nivel de la OAF, el 32% manifestó que bajo, el 28% manifestó que es medio y el 40% señaló que es alto; mientras que, en lo referido al PO, el 32% reveló que es bajo, el 26% indicó que es medio y el 40% que es alto. Concluyendo que, entre las variables hubo semejanza demostrativa, dado que se alcanzó una sigma  $<0.05$  y un valor correlacional de 0.986.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Omisión a la asistencia familiar**

La omisión al deber de asistencia familiar se configura cuando un individuo, teniendo la capacidad económica, desatiende deliberadamente las necesidades básicas de sus parientes más cercanos, en especial de menores o dependientes. Este incumplimiento abarca tanto la falta de provisión de necesidades alimenticias como la omisión del cuidado esencial, lo que puede acarrear severas consecuencias legales en el contexto jurídico peruano. La legislación vigente busca proteger el bienestar de los miembros vulnerables dentro del núcleo familiar, imponiendo sanciones que pueden incluir penas de cárcel (Torres, 2022).

Adicionalmente, este incumplimiento no solo tiene repercusiones penales, sino que también puede influir en las decisiones judiciales respecto a la custodia y derechos de visita (Sambaraju et al., 2024). Los tribunales suelen considerar la regularidad y la seriedad con que un progenitor cumple con sus obligaciones financieras y de cuidado al evaluar su idoneidad para tener la custodia o el régimen de visitas de los hijos. Esta evaluación es crítica, ya que refleja directamente el

interés y la responsabilidad del individuo hacia el bienestar de los menores (Abramsohn et al., 2023).

Por otro lado, la sociedad percibe con gran severidad a quienes evaden estas responsabilidades, pues tal actitud se considera un reflejo de negligencia moral y ética. La comunidad jurídica, mediante sus esfuerzos en la educación y reforma de la ley, intenta aumentar la conciencia sobre la importancia de cumplir con estos deberes (Hrubnyk et al., 2024). Asimismo, se promueven iniciativas para facilitar a los afectados el acceso a recursos legales que aseguren el cumplimiento de estas obligaciones esenciales (Vitorica et al., 2023).

#### **2.2.1.1. Dimensión 1: Derecho a los alimentos**

El derecho a la manutención es un principio legal fundamental que garantiza que ciertos familiares reciban el soporte económico necesario para satisfacer sus necesidades básicas de vida. Este soporte puede incluir alimentación, vivienda, salud y educación, y es aplicable especialmente a menores de edad y otros dependientes sin la capacidad de sostenerse por sí mismos. En el Perú, este derecho está amparado por la ley, que obliga a padres, hijos y otros parientes cercanos a cumplir con sus responsabilidades de apoyo mutuo (Gambini, 2023).

Consecuentemente, este derecho implica obligaciones legales cuyo incumplimiento puede dar lugar a acciones judiciales (Lambrecht et al., 2024). Las cortes tienen la autoridad para determinar la cantidad de la pensión alimenticia, basándose en las necesidades del solicitante y la capacidad económica del obligado. Este proceso se lleva a cabo mediante un análisis detallado de la situación financiera de ambas partes, asegurando un balance justo y equitativo que proteja el bienestar de los beneficiarios (Li et al., 2023).

En otro orden de ideas, la interpretación de este mandato legal puede variar dependiendo de los cambios en la legislación y la jurisprudencia. Los juristas continuamente evalúan cómo las modificaciones en el contexto económico y social pueden influir en la definición y aplicación de estas obligaciones (Gerdtts et al., 2024). Esto refleja la necesidad de adaptar la ley a la realidad vivencial de los

ciudadanos, asegurando que la protección legal no se quede obsoleta frente a los nuevos desafíos que enfrentan las familias en el Perú (Abbasi et al., 2023).

#### **2.2.1.2. Dimensión 2: Respeto a la dignidad humana**

El respeto a la dignidad humana se entiende como el reconocimiento inherente del valor individual de cada persona, lo que implica tratar a todos con justicia y honor sin discriminación. Este principio es esencial para el desarrollo de leyes y políticas en Perú, que buscan garantizar que todas las interacciones dentro de la sociedad mantengan la integridad y el valor de los individuos. Se manifiesta en diversas formas, como la protección contra el maltrato físico y psicológico, y la promoción de condiciones de vida que permitan un desarrollo personal pleno y equitativo (Flores, 2023).

Asimismo, esta base ética es fundamental para la estructura de los derechos humanos, que sirven como salvaguardas contra cualquier abuso que pueda comprometer la esencia de la persona (Lux y Sunga, 2024). En el ámbito jurídico, las normativas y las decisiones judiciales deben reflejar este respeto asegurando que las leyes se apliquen de manera que se preserve la dignidad de todos los ciudadanos, independientemente de su estatus, raza, o creencias. Este enfoque ayuda a fomentar un ambiente de respeto mutuo y de justicia social, que son piedras angulares de un estado democrático (Tobin, 2023).

Por último, la educación juega un papel crucial en cultivar y mantener el respeto por este valor fundamental. Los programas educativos están diseñados para enseñar desde temprana edad la importancia de tratar a los demás con respeto y consideración, estableciendo así las bases para una sociedad que valora y protege la dignidad humana (Stergiopoulos et al., 2024). Estos esfuerzos se complementan con campañas de sensibilización que buscan erradicar prácticas y tradiciones que contravienen este principio básico, promoviendo un cambio cultural hacia la aceptación y el respeto por la igualdad fundamental de todos (Pap, 2023).

#### **2.2.1.3. Dimensión 3: Derecho al bienestar del alimentista**

El derecho al bienestar del beneficiario de una pensión alimenticia engloba su derecho a recibir suficiente soporte económico que asegure sus necesidades

básicas de alimentación, salud, educación y vivienda. La legislación peruana establece que es un deber no solo moral sino legal, que los proveedores de estos fondos aseguren que el receptor pueda mantener un estándar de vida adecuado, en línea con las capacidades económicas del proveedor (Tejada y Acevedo, 2021).

Además, esta prerrogativa legal extiende su protección para incluir no solo las necesidades básicas, sino también el derecho a un desarrollo integral que permita al receptor disfrutar de una vida plena y digna. Esto implica, en muchos casos, la obligación de contribuir a los gastos médicos extraordinarios y a la educación superior, si las circunstancias económicas del obligado lo permiten. Este aspecto destaca la visión expansiva de la ley, buscando adaptarse a las necesidades cambiantes de los beneficiarios a medida que evolucionan sus etapas de vida (Naik et al., 2023).

Por último, se establece que la supervisión y cumplimiento de estas obligaciones son esenciales para garantizar que los derechos no se queden en el papel. Las autoridades competentes tienen el mandato de intervenir en casos de incumplimiento, y existen mecanismos legales a través de los cuales los beneficiarios pueden reclamar ajustes a la pensión, para asegurar que esta continúe siendo acorde a sus necesidades y a las posibilidades del alimentante. Esto refuerza la normativa como un sistema vivo y sensible a la realidad social y económica de los individuos que protege (Tiumenkova y Magay, 2024).

#### **2.2.1.4. Teoría de la variable de estudio**

La teoría del "Incumplimiento de Deberes Familiares", propuesta por destacados juristas como Miguel Ángel Villalba Sánchez. Esta teoría sostiene que la omisión a la asistencia familiar constituye una violación de los deberes inherentes a las relaciones familiares, como el deber de alimentar, cuidar y proteger a los miembros dependientes. Según esta perspectiva, el incumplimiento de estos deberes puede generar consecuencias legales y morales, y está sujeto a sanciones conforme a las disposiciones legales vigentes (Villaba, 2022).

### **2.2.2. Jurisprudencia constitucional**

En el ámbito del derecho de familia en Perú, las decisiones de los tribunales constitucionales han tenido un impacto significativo en la evolución y aplicación de las normativas. Estas resoluciones aseguran que las leyes no solo cumplan con la letra de la constitución, sino también con el espíritu de proteger los derechos fundamentales de los individuos dentro del núcleo familiar. Tales decisiones han abordado cuestiones desde la igualdad de derechos en el matrimonio hasta la protección contra la violencia doméstica, marcando pautas claras para la interpretación y aplicación de las leyes existentes (Villanueva, 2020).

Además, este cuerpo de jurisprudencia ha jugado un papel crucial en la adaptación de las normas legales a los cambios sociales y culturales. Por ejemplo, el reconocimiento de diversas formas de familia más allá del modelo tradicional ha requerido una reinterpretación de las leyes para incluir diversas configuraciones familiares en la protección legal. Este enfoque progresista ha permitido que la ley sea más inclusiva y representativa de la sociedad peruana actual (Mckenna y Arvidsson, 2024)

Por otro lado, la consolidación de precedentes en el derecho de familia también sirve como una guía para los litigantes y jueces en casos futuros, asegurando una mayor previsibilidad y coherencia en la justicia familiar. La interpretación de los derechos fundamentales en este contexto no solo protege a los individuos, sino que también fortalece el tejido social al promover principios de justicia y equidad. Estas decisiones refuerzan la confianza en el sistema legal, demostrando su capacidad para adaptarse y responder a las necesidades de sus ciudadanos (Muharrani et al., 2024).

#### **2.2.2.1. Dimensión 1: Salvaguarda de los derechos fundamentales**

La protección de los derechos esenciales en el contexto del derecho de familia constituye un pilar fundamental del ordenamiento jurídico peruano. Esta protección se extiende a garantizar la seguridad física y emocional de todos los miembros de la familia, particularmente los más vulnerables como los menores y los ancianos. Se hace hincapié en asegurar que los ambientes familiares promuevan

el desarrollo sano y seguro de estos individuos, evitando cualquier forma de discriminación o abuso (Aliaga y Donayre, 2022).

Además, los mecanismos para hacer cumplir estas salvaguardas son robustos y están diseñados para intervenir de manera efectiva cuando estos derechos están en riesgo. Los tribunales tienen la capacidad de emitir medidas cautelares que previenen el daño antes de que este ocurra, garantizando así que la integridad del núcleo familiar se mantenga. Las decisiones judiciales en esta área buscan siempre priorizar el bienestar y la protección de los derechos fundamentales de los afectados, actuando con rapidez y firmeza cuando la situación lo requiere (Agnew et al., 2024).

Por último, la legislación enfatiza la importancia de la educación y la mediación como herramientas para prevenir conflictos dentro de la familia que puedan derivar en violaciones a estos derechos fundamentales. Programas de orientación y talleres son frecuentemente promovidos por entidades gubernamentales, buscando equipar a las familias con las habilidades necesarias para resolver disputas de manera pacífica y constructiva. Este enfoque preventivo no solo ayuda a reducir la incidencia de casos judiciales, sino que también fortalece los lazos familiares y promueve una cultura de respeto y comprensión mutua (Pilcer y Coffey, 2024).

#### **2.2.2.2. Dimensión 2: Principio de interés superior del niño**

El principio de interés superior del menor es una norma rectora en el derecho de familia que prioriza las necesidades y el bienestar del niño por encima de otros intereses en las decisiones judiciales y administrativas que lo afectan. Esta normativa obliga a considerar cómo diversas resoluciones, como la custodia o el régimen de visitas, influirán en la vida y desarrollo del menor. La aplicación de este principio busca garantizar que el ambiente en el que el menor se desenvuelva sea el más beneficioso para su desarrollo integral (Salas, 2021).

Adicionalmente, esta directriz influye en la interpretación de las leyes existentes, asegurando que las decisiones en materia de derecho familiar se tomen con un enfoque proactivo hacia la protección de los derechos fundamentales del

niño. Esto incluye el derecho a mantener una relación con ambos progenitores, siempre que esto contribuya positivamente a su estabilidad emocional y crecimiento. Los órganos judiciales deben balancear los derechos e intereses en conflicto para llegar a una resolución que sirva primordialmente al bienestar del menor (Latham et al., 2024).

En última instancia, la implementación de esta norma supone una evaluación continua y detallada de las circunstancias de vida del niño. Los profesionales involucrados, desde jueces hasta trabajadores sociales, están equipados para observar y decidir en consonancia con este principio, adaptando sus decisiones a medida que cambian las circunstancias personales y familiares del menor. Este enfoque dinámico asegura que el menor reciba la protección y el apoyo necesarios para prosperar en un entorno cambiante, subrayando la importancia de decisiones informadas y centradas en el menor dentro del sistema de derecho de familia (Holt et al., 2024).

### **2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio**

La teoría de la "Jurisprudencia Constitucional en el Derecho Familiar" ha sido promovida por destacados expertos en derecho constitucional, como Manuel Atienza y Juan Ruiz Manero. Esta perspectiva destaca la importancia de la jurisprudencia constitucional para proteger los derechos fundamentales en el contexto familiar. Según esta teoría, los tribunales constitucionales deben interpretar y aplicar las normas constitucionales en casos de derecho de familia, garantizando así la protección de los principios constitucionales en este ámbito específico del derecho (Atienza y Ruiz, 2022).

## **2.3. Marco conceptual**

**Acción de amparo:** El mecanismo jurídico que faculta a los ciudadanos a pedir la protección inmediata de sus derechos esenciales, incluido el derecho a la asistencia familiar, ante el Poder Judicial, en situaciones de amenaza o vulneración (Quea y Zurita, 2024).

**Acción de protección:** La disposición legal que procura asegurar la protección de los derechos fundamentales, como el derecho a la asistencia familiar,

a través de la intervención inmediata del Poder Judicial en situaciones de vulneración o amenaza inminente (Herrera, 2022).

**Doctrina jurisprudencial:** Los tribunales superiores, a través de sus decisiones, establecen un conjunto de principios y directrices que guían la interpretación y aplicación del derecho de familia. Estos criterios incluyen aspectos como la asistencia familiar y se aplican en casos similares para asegurar la coherencia jurídica (Núñez, 2022).

**Garantía constitucional:** Protección jurídica que otorga la Constitución para salvaguardar los derechos fundamentales de las personas, incluyendo el derecho a la asistencia familiar, mediante mecanismos judiciales y administrativos (Soplapuco, 2023).

**Interpretación constitucional:** La interpretación y aplicación de la Constitución por parte de los jueces y tribunales en situaciones específicas, incluyendo la omisión de asistencia familiar, aseguran la protección de los derechos fundamentales (Cajas, 2021).

**Principio de efectividad:** Norma jurídica que establece que los derechos fundamentales deben ser protegidos y garantizados de manera efectiva por el Estado, incluyendo el derecho a la asistencia familiar, mediante la adopción de medidas concretas y eficaces (Calva y Montalvo, 2021).

**Principio de igualdad:** El principio legal garantiza que todos los individuos deben recibir un trato justo y equitativo, sin discriminación, en asuntos relacionados con la asistencia familiar y otros temas legales (Santillán y Cevallos, 2023).

**Principio de legalidad:** Norma jurídica que establece que todas las actuaciones del Estado deben estar sujetas a la ley, incluyendo las relacionadas con la asistencia familiar, y que los ciudadanos tienen derecho a conocer las normas aplicables a su situación (Pavón, 2020).

**Principio de progresividad:** Norma jurídica que establece que los derechos fundamentales deben ser garantizados de manera progresiva, incluyendo el derecho a la asistencia familiar, mediante políticas públicas y medidas adecuadas (Quea y Zurita, 2024).

**Principio de proporcionalidad:** Dicta que las acciones del Estado deben ser adecuadas, necesarias y equilibradas para alcanzar un objetivo legítimo, como asegurar la asistencia familiar y proteger los derechos constitucionales (Herrera, 2022).

**Principio de subsidiariedad:** Sostiene que el Estado solo debe intervenir en la protección de derechos cuando las personas y entidades privadas no puedan hacerlo, especialmente en situaciones de omisión de asistencia familiar (Núñez, 2022).

**Principio de supremacía constitucional:** Establece que la Constitución tiene primacía sobre cualquier otra norma o acto jurídico, incluidas las leyes ordinarias, en conflictos relacionados con la asistencia familiar y otros derechos fundamentales (Cajas, 2021).

**Recurso de casación:** Recurso extraordinario que permite a las partes impugnar una sentencia ante una instancia superior, como la Corte Suprema, en casos de omisión a la asistencia familiar y otras cuestiones jurídicas (Soplapuco, 2023).

**Resolución judicial:** Decisión adoptada por un juez o tribunal en un proceso judicial, que resuelve las controversias relacionadas con la asistencia familiar y garantiza el cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales pertinentes (Calva y Montalvo, 2021).

**Sentencia constitucional:** Resolución emitida por el Tribunal Constitucional que interpreta y garantiza la aplicación de la Constitución en casos de omisión a la asistencia familiar, asegurando la protección de los derechos fundamentales de los involucrados (Santillán y Cevallos, 2023).

## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

### **3.1. Tipo de investigación**

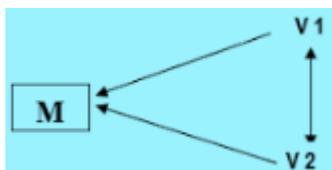
Según lo planteado por Guillén et al. (2020), este estudio básico tiene como meta principal realizar un examen detallado de una situación específica para entender cómo se comportan realmente las variables estudiadas. Este análisis pretendió aportar información innovadora que mejore la comprensión de estas variables. Además, la obtención de esta información crucial acerca de las características de los sujetos observados facilita la explicación de cómo interactúan las distintas variables dentro del contexto examinado, creando un fundamento robusto para futuras investigaciones que deseen ahondar o ampliar estos descubrimientos iniciales.

### **3.2. Diseño de investigación**

Guillén et al. (2020), destacan que es crucial adoptar un diseño metodológico correlacional y transversal no experimental, elegido debido al interés en analizar cómo se relacionan diversas variables sin alterarlas. Se realizó una sesión única de recolección de datos para obtener las impresiones actuales de los participantes acerca del tema investigado. Las técnicas estadísticas empleadas estuvieron específicamente diseñadas para minimizar cualquier sesgo potencial del investigador. Este diseño fue esencial para examinar las relaciones entre los elementos estudiados, subrayando la importancia de ejecutar este estudio de manera que preserve la autenticidad del entorno específico de los sujetos involucrados.

## Figura 1

### Diagrama de relación



*Nota:* El objetivo principal de esta investigación es examinar las variables denominadas V1 y V2 para determinar cómo se interrelacionan utilizando el coeficiente 'r'. Se pretende esclarecer esta relación, basándose en las percepciones y análisis de los miembros del grupo conocido como 'M'.

### 3.3. Población y muestra

**Población:** Guillén et al. (2020), señalan que para la investigación se seleccionó un conjunto de 71 profesionales especializados en derecho de familia en el Distrito Judicial de Moquegua. Estos expertos constituyen la totalidad de los participantes del estudio y ofrecen sus perspectivas sobre una situación particular que está siendo evaluada.

**Muestra:** Conforme a Guillén et al. (2020), se empleó una muestra censal que incluyó a los 71 especialistas en derecho familiar mencionados anteriormente, siempre que se pueda obtener acceso a su información. No se utilizó ninguna técnica específica para definir el tamaño de la muestra, ya que el número total de participantes no supera el límite de cien personas.

**Muestreo:** Guillén et al. (2020), mencionan que se adoptó un método de muestreo intencional, estableciendo criterios específicos para la selección de participantes. Este enfoque se justificó por ser una estrategia diseñada para garantizar la calidad en la recolección de datos, lo que a su vez facilitó una evaluación apropiada de cada uno de los individuos involucrados.

En el proceso de **selección** de especialistas para la muestra, se priorizó a aquellos que posean experiencia significativa en el área de estudio y con los que se pueda mantener una comunicación directa y constante. Paralelamente, se **excluyó** a aquellos profesionales que, por motivos personales, no puedan aportar información relevante o que muestren desinterés durante la fase de recolección de datos.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Técnicas:** Guillén et al. (2020), describen la encuesta como un método que consta de una serie de preguntas diseñadas para recoger las percepciones de un grupo específico acerca de un tema de investigación determinado. Por ende, esta técnica se utilizó para recolectar datos de los participantes en el estudio, lo que ayudó a clarificar las variables involucradas.

**Instrumento:** Guillén et al. (2020), indican que el instrumento seleccionado para la evaluación es un cuestionario dividido en dos partes: la primera con 15 preguntas centradas en la omisión a la asistencia familiar y la segunda con 10 ítems que se centran en la jurisprudencia constitucional. Este cuestionario estuvo meticulosamente diseñado para captar de manera efectiva las impresiones del grupo objetivo respecto a los fenómenos estudiados, ofreciendo así una comprensión más profunda de sus perspectivas y comportamientos.

**Validación:** El Anexo 5 contiene registros exhaustivos que proporcionan datos completos sobre las fuentes empleadas para mejorar el diseño del instrumento. Estos archivos, según Cohen y Gómez (2019), fueron fundamentales para elegir metodologías en investigaciones futuras. Tener documentos que muestren avances significativos en la investigación es vital para desarrollar métodos eficientes de recolección de datos.

**Confiabilidad:** El Coeficiente Alfa de Cronbach se presentó en el Anexo 4 para medir la confiabilidad de las técnicas de recopilación de datos. Se resaltó la necesidad de asegurar la consistencia de los métodos aplicados. Los resultados obtenidos excedieron el mínimo de 0.70, confirmando la validez de estas técnicas. Esto demuestra la efectividad de las estrategias metodológicas implementadas, según Cohen y Gómez (2019).

**Tabla 2**

*Confiabilidad*

Variables	Valor	Estado
Omisión a la asistencia familiar	0.850	Confiable
Jurisprudencia constitucional	0.826	
Ambas variables	0.915	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

### **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

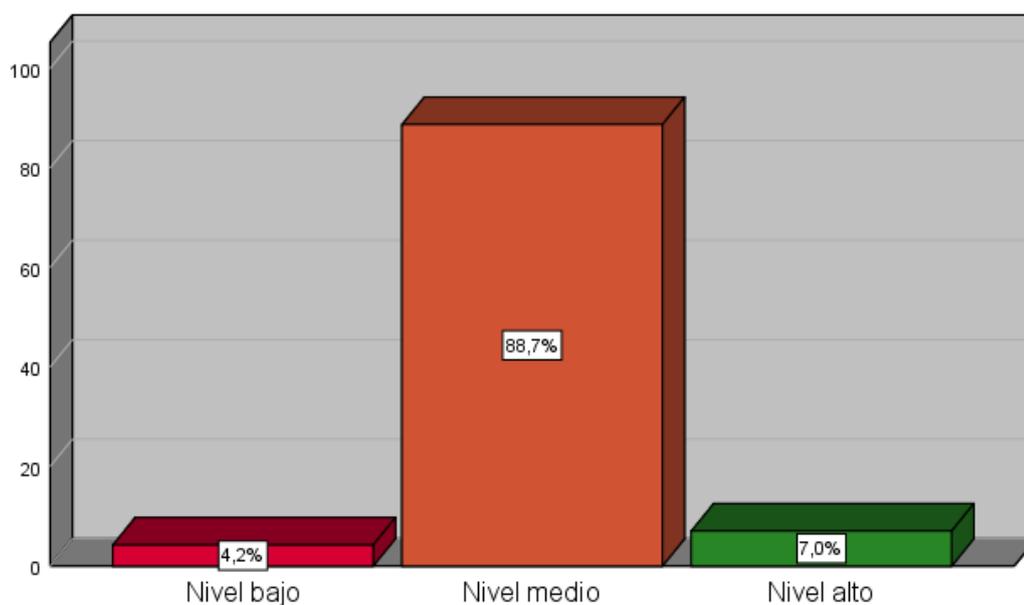
Para la exposición de los resultados, se aplicó una metodología de análisis estadístico descriptivo que incluyó el uso de tablas y gráficos para presentar los porcentajes y frecuencias de los datos recopilados. Este método proporcionó una descripción exhaustiva de las características de cada variable y del tema investigado. Adicionalmente, mediante el análisis estadístico inferencial, se determinaron los coeficientes de correlación y los niveles de significancia para evaluar su impacto en los fenómenos estudiados. Un valor de significancia inferior a 0.050 confirmó la validez de la hipótesis. Para el procesamiento de estos datos se emplearon herramientas como Excel y SPSS V26.00.

## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

**Figura 2**

*Análisis de la variable Omisión a la asistencia familiar*



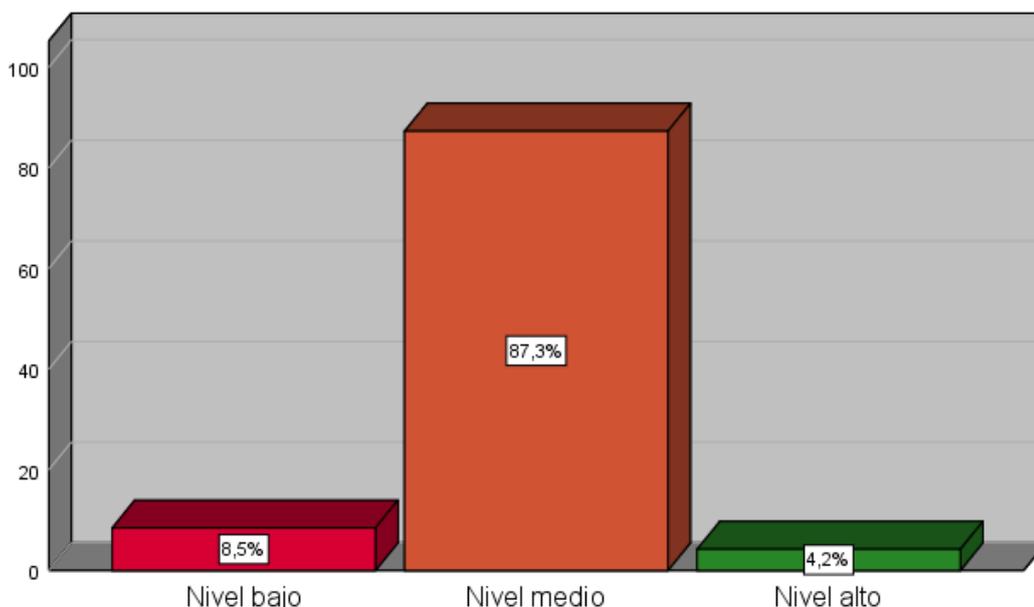
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel medio fue el valor más representativo con una representación del 88.70%, viéndose explicado por motivo que, la omisión a la asistencia familiar implica el incumplimiento de la obligación legal de proporcionar sustento a los miembros de la familia, esta conducta se enfrenta a una clara jurisprudencia constitucional que busca proteger los derechos fundamentales. La negligencia en brindar el soporte necesario no solo contraviene

normativas específicas, sino que también atenta contra el marco constitucional que resguarda la unidad y estabilidad familiar.

### Figura 3

*Análisis de la dimensión Derecho a los alimentos*

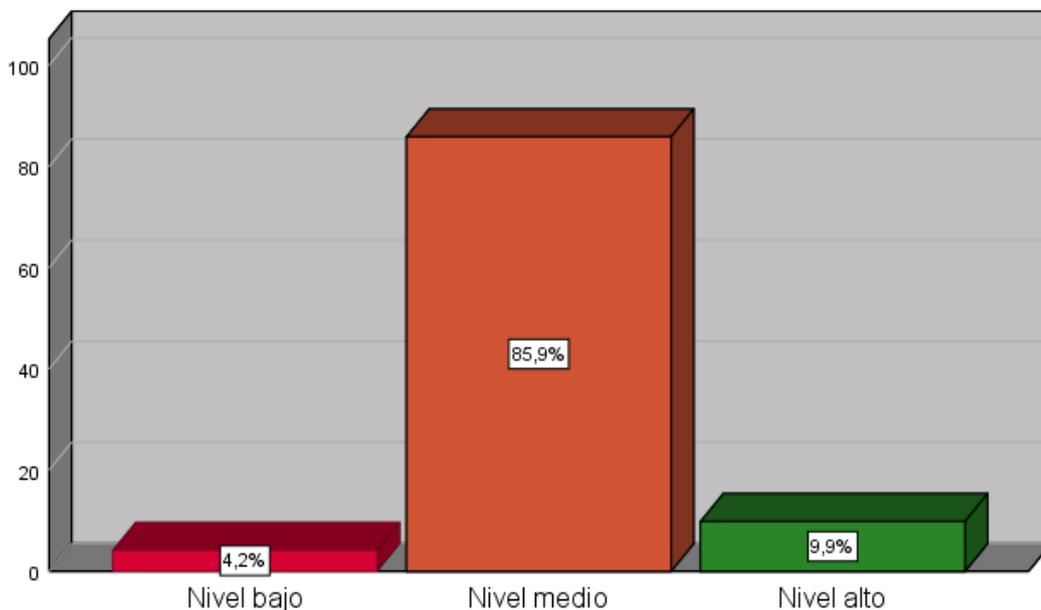


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel medio fue el valor más representativo con una representación del 87.30%, viéndose explicado por motivo que, el derecho a los alimentos se encuentra amparado por la jurisprudencia constitucional, la omisión en su cumplimiento constituye una transgresión significativa. La Constitución y los fallos judiciales destacan que toda persona tiene derecho a recibir los medios necesarios para su subsistencia, especialmente en contextos familiares donde existen menores de edad o personas dependientes. La jurisprudencia ha sido clara en señalar que el derecho a los alimentos no solo es fundamental para la supervivencia, sino que también es una manifestación directa de la protección estatal hacia los sectores más vulnerables de la sociedad.

**Figura 4**

*Análisis de la dimensión Respeto a la dignidad humana*

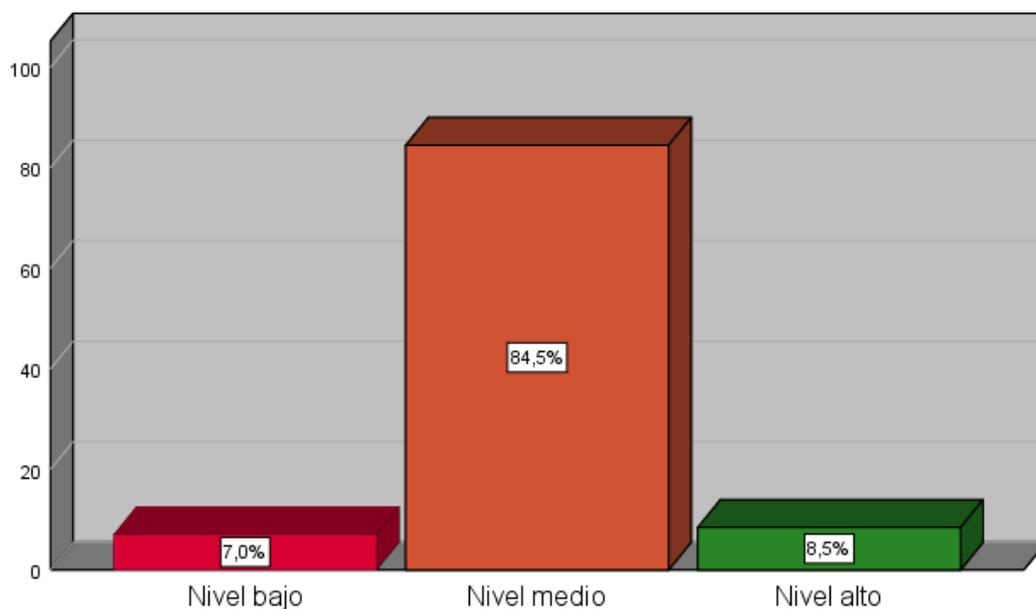


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel medio fue el valor más representativo con una representación del 85.90%, viéndose explicado por motivo que, el respeto a la dignidad humana es un pilar central en la jurisprudencia constitucional, la omisión a la asistencia familiar afecta gravemente este principio. La dignidad humana implica reconocer y garantizar un nivel de vida adecuado para todos los individuos, particularmente aquellos que dependen de otros para su sustento. La jurisprudencia establece que la dignidad no puede ser respetada si se niega a los miembros de la familia el apoyo necesario para una existencia digna. La omisión en proveer asistencia compromete directamente este derecho, afectando la integridad y bienestar de las personas implicadas.

**Figura 5**

*Análisis de la dimensión Derecho al bienestar del alimentista*

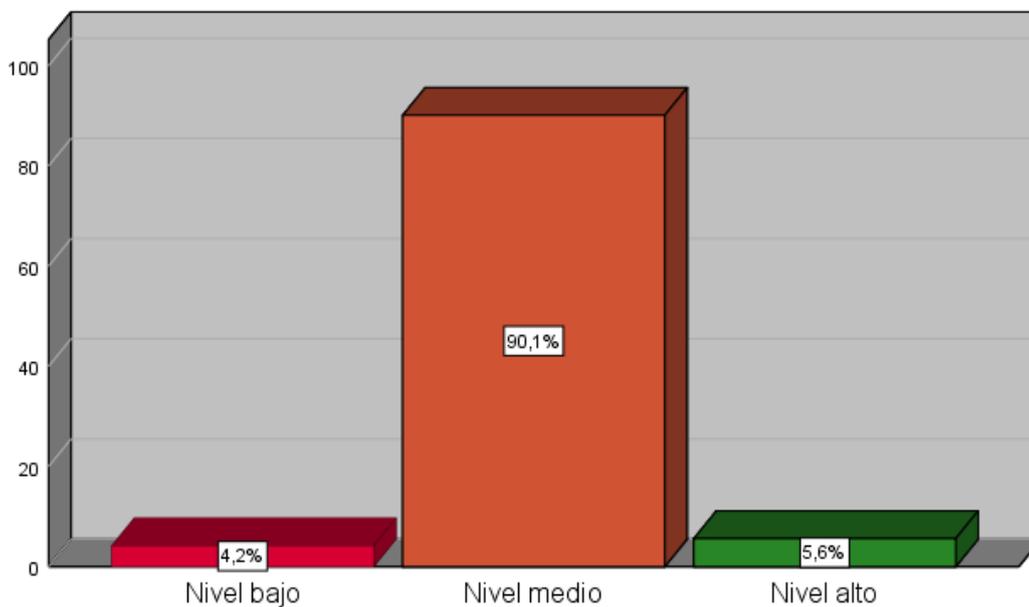


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel medio fue el valor más representativo con una representación del 84.50%, viéndose explicado por motivo que, el derecho al bienestar del alimentista está intrínsecamente relacionado con la jurisprudencia constitucional, cualquier omisión en la asistencia familiar impacta negativamente este derecho. La Corte ha reconocido que el bienestar de quienes requieren alimentos, como los menores y dependientes, debe ser una prioridad en la protección constitucional. La omisión de esta obligación pone en riesgo la salud, educación y desarrollo integral de los alimentistas, factores que la jurisprudencia ha subrayado como esenciales para garantizar una vida plena y digna. La protección de estos derechos es, por tanto, una obligación ineludible del Estado y de los individuos responsables.

**Figura 6**

*Análisis de la variable Jurisprudencia constitucional*

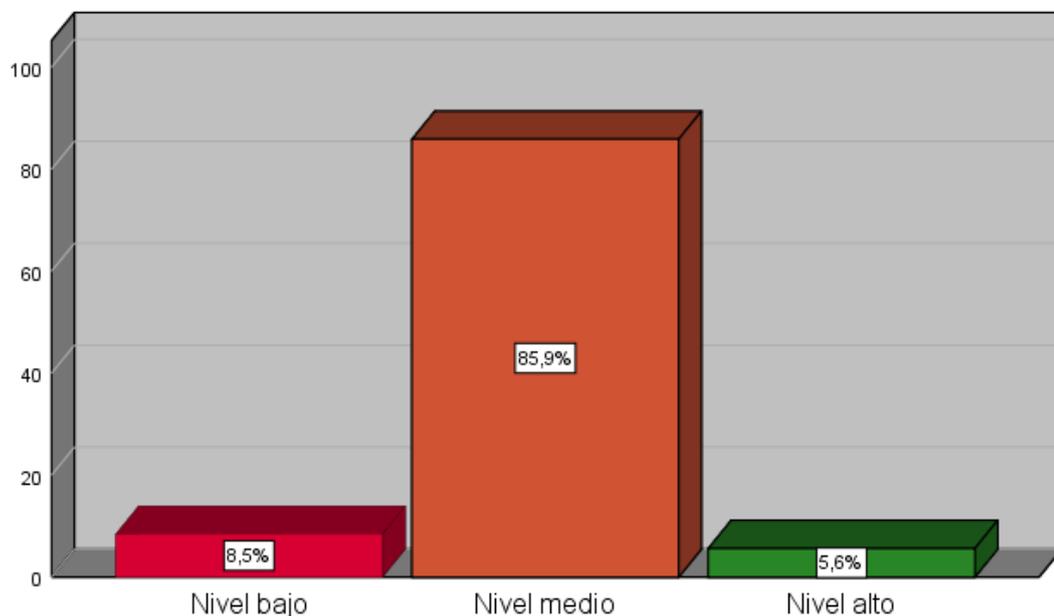


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel medio fue el valor más representativo con una representación del 90.10%, viéndose explicado por motivo que, la jurisprudencia constitucional establece los precedentes interpretativos de la Constitución, su relevancia en la aplicación del derecho es innegable. Esta forma de jurisprudencia se encarga de definir el alcance y los límites de los derechos y libertades consagrados en la Carta Magna. Los fallos constitucionales proporcionan una guía imprescindible para la correcta interpretación y aplicación de las normas jurídicas, asegurando que todas las acciones y decisiones del Estado se alineen con los principios constitucionales. Además, garantizan la coherencia y uniformidad en la administración de justicia, consolidando la seguridad jurídica.

**Figura 7**

*Análisis de la dimensión Salvaguarda de los derechos fundamentales*

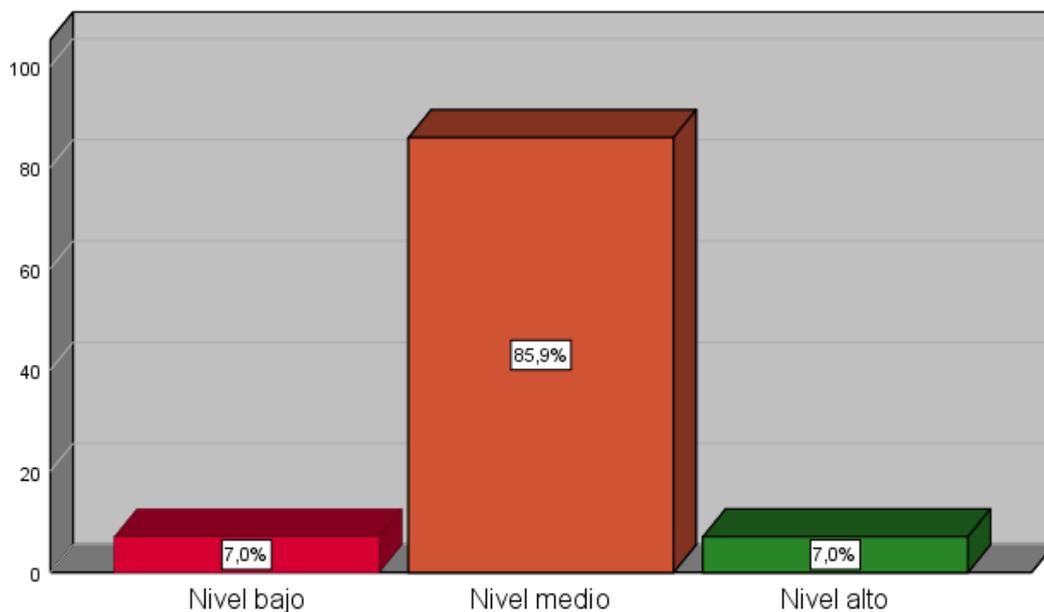


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel medio fue el valor más representativo con una representación del 85.90%, viéndose explicado por motivo que, la salvaguarda de los derechos fundamentales es uno de los pilares de la jurisprudencia constitucional, su impacto es esencial para la protección de las libertades individuales y colectivas. La Corte Constitucional tiene la responsabilidad de interpretar y hacer valer los derechos humanos reconocidos en la Constitución, emitiendo fallos que se convierten en precedentes obligatorios. A través de sus decisiones, se asegura que las autoridades públicas y los particulares respeten y garanticen estos derechos, estableciendo límites claros a la actuación del poder público y privado para evitar abusos y arbitrariedades.

**Figura 8**

*Análisis de la dimensión Principio de interés superior del niño*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados han confirmado que el nivel medio fue el valor más representativo con una representación del 85.90%, viéndose explicado por motivo que, el principio de interés superior del niño está profundamente arraigado en la jurisprudencia constitucional, su observancia es crucial en todos los ámbitos jurídicos que afectan a los menores. La Corte Constitucional ha emitido numerosas sentencias que refuerzan este principio, asegurando que los derechos de los menores sean priorizados y protegidos en todas las circunstancias, garantizando su protección y bienestar.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 3**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Omisión a la asistencia familiar	,463	71	,000	,456	71	,000
Jurisprudencia constitucional	,461	71	,000	,425	71	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La investigación se benefició de una muestra extensa, excediendo los cincuenta participantes, lo cual permitió utilizar métodos no paramétricos. Se empleó el test de Kolmogorov-Smirnov para identificar valores de sigma menores a 0.05. Cumpliendo con este criterio, se aplicó el coeficiente Rho de Spearman para un análisis detallado de relaciones entre variables. El tamaño de la muestra y el enfoque metodológico fueron cruciales para examinar las interacciones entre los elementos evaluados. Las técnicas recomendadas para grandes muestras reforzaron la validez y pertinencia de los métodos en la recopilación, análisis e interpretación de datos.

### Prueba de correlación

#### Objetivo general

**Tabla 4**

*Relación entre “Omisión a la asistencia familiar” y “Jurisprudencia constitucional”*

		Jurisprudencia constitucional
Omisión a la asistencia familiar	Correlación	0.684
	Sigma	0.000
	N	71

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos, evaluados continuamente, indicaron valores significativos menores a 0.05, confirmando la importancia de las relaciones entre los elementos evaluados. Además, se encontró una conexión positiva con un coeficiente de 0.684, evidenciando una relación considerable. Estos hallazgos consolidan la firmeza de

las conexiones entre los componentes y subrayan la validez de los resultados obtenidos.

### Objetivo específico 1

**Tabla 5**

*Relación entre “Derecho a los alimentos” y “Jurisprudencia constitucional”*

		Jurisprudencia constitucional
Derecho a los alimentos	Correlación	0.594
	Sigma	0.000
	N	71

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos, evaluados continuamente, indicaron valores significativos menores a 0.05, confirmando la importancia de las relaciones entre los elementos evaluados. Además, se encontró una conexión positiva con un coeficiente de 0.594, evidenciando una relación considerable. Estos hallazgos consolidan la firmeza de las conexiones entre los componentes y subrayan la validez de los resultados obtenidos.

### Objetivo específico 2

**Tabla 6**

*Relación entre “Respeto a la dignidad humana” y “Jurisprudencia constitucional”*

		Jurisprudencia constitucional
Respeto a la dignidad humana	Correlación	0.606
	Sigma	0.000
	N	71

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos, evaluados continuamente, indicaron valores significativos menores a 0.05, confirmando la importancia de las relaciones entre los elementos evaluados. Además, se encontró una conexión positiva con un coeficiente de 0.606, evidenciando una relación considerable. Estos hallazgos consolidan la firmeza de las conexiones entre los componentes y subrayan la validez de los resultados obtenidos.

### Objetivo específico 3

**Tabla 7**

*Relación entre “Derecho al bienestar del alimentista” y “Jurisprudencia constitucional”*

		Jurisprudencia constitucional
Derecho al bienestar del alimentista	Correlación	0.627
	Sigma	0.000
	N	71

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos, evaluados continuamente, indicaron valores significativos menores a 0.05, confirmando la importancia de las relaciones entre los elementos evaluados. Además, se encontró una conexión positiva con un coeficiente de 0.627, evidenciando una relación considerable. Estos hallazgos consolidan la firmeza de las conexiones entre los componentes y subrayan la validez de los resultados obtenidos.

#### **4.3. Discusión de resultados**

Referente al **objetivo general**, los resultados mostraron que, existió relación demostrativa entre la omisión a la asistencia familiar y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, dado que se alcanzó una correlación de 0.684, la misma que fue validada con un valor de significancia  $<0.05$ . De manera similar, los hallazgos coincidieron con el estudio de Cajas (2021), quien concluyó que la omisión a la asistencia familiar (OAF) está directamente relacionada con la prisión penal efectiva (PPE). Esto se basó en la obtención de una correlación de 0.805 y una significancia menor a 0.05. También, se halló concordancia con la indagación exhibida por Herrera (2022) quien determinó que, la CP frente al delito de OAF resultó ser eficiente en los juzgados, dado que accedió al cumplimiento de pago de pensiones alimentarias, además manifestó que, los juzgados cuando han designado la CP en los delitos de OAF, si han tenido el interés de la víctima, a la hora de exigir el pago, así como en la reparación civil, también que, el culpado puede trabajar y acatar con lo señalado. Frente a ello, tales resultados reflejaron que, la OAF tiende a ser un delito muy concurrido que afecta y vulnera los derechos de las personas beneficiarias, dado que las expone a que estas presenten diversas necesidades. Lo mencionado fue fundamentado teóricamente por Sambaraju et al. (2024) quienes definieron que, la OAF se

configura cuando un individuo, teniendo la capacidad económica, desatiende deliberadamente las necesidades básicas de sus parientes más cercanos, en especial de menores o dependientes. Mientras que, Muharrani et al. (2024) señalaron que, resoluciones avalan que las leyes no solo cumplan con la letra de la constitución, sino también con el espíritu de proteger los derechos fundamentales de los individuos dentro del núcleo familiar.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados evidenciaron que, hubo relación representativa entre los derechos a los alimentos y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, tras haber alcanzado un valor correlacional equivalente a 0.594, el cual fue validado a través de un valor de sigma  $<0.05$ . Asimismo, los resultados obtenidos coinciden con los presentados en la investigación de Soplapuco (2023). Este estudio concluyó que un precedente vinculante no debe basarse en una jurisprudencia simple, ya que, aunque tenga efectos similares a una ley, no es una ley y esto no afecta su fuerza. Además, mencionó que no es adecuado justificar que los jueces, al aplicar el control difuso, actúan bajo un motivo de justificación, ya que implicaría admitir que han cometido un delito, pero se les excusa. Esto es incoherente porque la Constitución permite a los jueces utilizar el control constitucional según el artículo 138. Mientras que, en su indagación de Flores (2023) determinó que, el principio de oportunidad (PO) se asoció positivamente con el delito de OAF, dado que se alcanzó una correlación de 0.986 la cual fue corroborada con un valor de sigma  $<0.05$ , además señaló concerniente al nivel de la OAF, el 32% manifestó que bajo, el 28% manifestó que es medio y el 40% señaló que es alto; mientras que, en lo referido al PO, el 32% reveló que es bajo, el 26% indicó que es medio y el 40% que es alto. Ambas indagaciones revelaron lo crucial que es que los responsables cumplan con sus responsabilidades, en cuanto al derecho a la alimentación, dado que, al presentarse una omisión de dichas responsabilidades, los beneficiarios podrían recurrir a la ley para hacer que se cumpla esta obligación y no se vulneren sus derechos. Lo expuesto fue sustentado teóricamente por Lambrecht et al. (2024) quienes manifestaron que, el derecho a la manutención es un principio legal fundamental que garantiza que ciertos familiares reciban el soporte económico necesario para satisfacer sus necesidades básicas de vida.

Respecto al **objetivo específico 2**, los resultados arrojaron que, existió relación directa y representativa entre el respeto a la dignidad humana y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, al haber logrado obtener una correlación de 0.606, la misma que fue validada a través de una significancia  $<0.05$ . Asimismo, la obtención de estos resultados concordó con la indagación expuesta por Cajas (2021) quien logró concluir que, la omisión asistencia familiar (OAF) se vinculó directamente con la prisión penal efectiva (PPE), dado que logró alcanzar un valor correlacional equivalente a 0.805 y un valor de sigma  $<0.05$ . Por otro lado, también se halló la indagación presentada por Pavón (2020) quien logró concluir que, el derecho a la vivienda es crucial para todas las familias en el marco de la constitución ecuatoriana, además señaló que, el derecho a la vivienda para toda persona es conveniente dado que todo individuo tiene derecho a vivir en condiciones dignas y adecuadas en conjunto con su familia, también ello es crucial para la protección jurídica. Lo expuesto en los estudios reflejaron que, el derecho a tener una dignidad humana puede verse afectado o interrumpido por la OAF, dado que esta afecta directamente a que el beneficiario pueda disfrutar de sus derechos y de no presentar necesidades que afecten estos. Lo expuesto fue fundamentado teóricamente por Lux y Sunga (2024) quienes señalaron que, el respeto a la dignidad humana viene a representar el reconocimiento inherente del valor individual de cada persona, lo que implica tratar a todos con justicia y honor sin discriminación.

En lo que refiere al **objetivo específico 3**, los resultados reflejaron que, hubo relación positiva y directa entre el derecho al bienestar alimentista y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, dado que se logró obtener una correlación de 0.627 y fue corroborada mediante un valor de significancia  $<0.05$ . Asimismo, dichos resultados concordaron con la indagación exhibida por Herrera (2022) quien logró determinar que, la CP frente al delito de OAF resultó eficiente en los juzgados, dado que accedió al cumplimiento de pago de pensiones alimentarias, además manifestó que, los juzgados cuando han designado la CP en los delitos de OAF, si han tenido el interés de la víctima, a la hora de exigir el pago, así como en la reparación civil, también que, el culpado puede trabajar y acatar con lo señalado. Similarmente, se halló la indagación

exhibida por Calva y Montalvo (2021) quienes concluyeron que, el incumplimiento de asistencia familiar (IAF) sí provoca vulneración a los derechos de los menores, además señaló que, cuando hay IAF jurídicamente se tiende a efectuar la enajenación de bienes, en formas cautelares, entre las cuales, en manera de grillete, igualmente, pueden ejercerse sanciones jurídicas legales, por otro lado, con este incumplimiento se llega a quebrantar lo referente a los intereses de los infantes. Frente a tales resultados, se observó lo importante que los menores no se vean afectados en cuanto a su bienestar alimentario como derecho a causa de la OAF por parte de su o sus progenitores, dado así se estaría vulnerando sus derechos, así como su interés. Lo expuesto fue sustentado teóricamente por Tejada y Acevedo (2021) quienes conceptualizaron que, el derecho al bienestar concerniente a una pensión alimenticia representa su derecho a recibir suficiente soporte económico que asegure sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

Se concluyó respecto al objetivo general que, la omisión a la asistencia familiar y la jurisprudencia constitucional mostraron una relación de 0.684, por motivo que, establece precedentes sobre la obligación de asistencia familiar, la falta de cumplimiento constituye una violación de los deberes legales. La Corte ha determinado que tal omisión afecta el bienestar de los miembros más vulnerables de la familia, justificando la intervención judicial para garantizar el cumplimiento de estas responsabilidades, protegiendo así la estructura y estabilidad familiar.

Se concluyó respecto al objetivo específico 1 que, el derecho a los alimentos y la jurisprudencia constitucional mostraron una relación de 0.594, por motivo que, está protegido por la jurisprudencia constitucional, cualquier omisión en su cumplimiento vulnera derechos fundamentales. La Corte ha subrayado que la provisión de alimentos es esencial para la subsistencia digna de los individuos, especialmente de menores y personas dependientes, imponiendo sanciones a quienes incumplen esta obligación y asegurando su efectiva realización.

Se concluyó respecto al objetivo específico 2 que, el respeto a la dignidad humana y la jurisprudencia constitucional mostraron una relación de 0.606, por motivo que, defiende el respeto a la dignidad humana, la omisión de asistencia familiar compromete este principio. La Corte ha establecido que negar el soporte necesario a los familiares dependientes atenta contra su dignidad, obligando a las autoridades a tomar medidas correctivas que garanticen un trato digno y el respeto integral de los derechos humanos en contextos familiares.

Se concluyó respecto al objetivo específico 3 que, el derecho al bienestar del alimentista y la jurisprudencia constitucional mostraron una relación de 0.627, por motivo que, se encuentra garantizado por la jurisprudencia constitucional, la omisión de asistencia familiar impacta negativamente este derecho. La Corte ha destacado que la falta de apoyo pone en riesgo la salud y desarrollo de los alimentistas, especialmente niños y dependientes, asegurando que las obligaciones alimentarias sean cumplidas para proteger su bienestar integral y desarrollo óptimo.

## **5.2. Recomendaciones**

Se recomienda al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua implementar un programa de capacitación continua para jueces y personal judicial sobre la interpretación y aplicación de la jurisprudencia constitucional en casos de omisión a la asistencia familiar. Esta iniciativa debe incluir talleres, seminarios y conferencias con expertos en derecho constitucional y familiar, para asegurar una comprensión profunda y uniforme de cómo los principios constitucionales se aplican en la protección de los derechos de los miembros de la familia. Con esta estrategia, se busca fortalecer la capacidad del sistema judicial para emitir fallos justos y equitativos que respeten y protejan los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.

Se recomienda al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua establecer una unidad especializada dentro del Poder Judicial dedicada exclusivamente a la protección y defensa del derecho a los alimentos. Esta unidad debería contar con profesionales capacitados en derecho constitucional y familiar, y estar encargada de monitorear, analizar y promover la aplicación adecuada de la jurisprudencia constitucional en casos relacionados con el derecho a los alimentos. La creación de esta unidad permitirá una atención más eficaz y focalizada en estos casos, asegurando que los fallos judiciales reflejen una sólida interpretación de los derechos constitucionales, y garantizando así el bienestar de las personas dependientes de dichos alimentos.

Se recomienda al Juez Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua promover la creación de un observatorio judicial especializado en el seguimiento y análisis de casos que involucren la dignidad humana en la jurisprudencia constitucional. Este observatorio debería recopilar datos, analizar tendencias y evaluar el impacto de las decisiones judiciales en la protección de la dignidad humana. La información recopilada permitirá identificar patrones y áreas de mejora, garantizando que los jueces y magistrados cuenten con herramientas y conocimientos actualizados para emitir fallos que respeten y promuevan este principio fundamental.

Se recomienda al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua implementar un sistema de monitoreo y evaluación de los casos relacionados con el derecho al bienestar alimentista, asegurando que se aplique consistentemente la jurisprudencia constitucional pertinente. Este sistema debe incluir una base de datos centralizada que registre todos los casos y decisiones relevantes, facilitando el acceso a información crítica para los jueces. Además, se sugiere realizar talleres de actualización para el personal judicial, enfocados en la correcta interpretación de la jurisprudencia relacionada con el bienestar alimentista, con el objetivo de mejorar la calidad de las resoluciones judiciales y garantizar la protección efectiva de este derecho.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abbasi, J.; Resen, I.; Abdulwahab, A.; Oguntunde, P.; Mofleh, H. y Khaleel, M. (2023) The right truncated Xgamma-G family of distributions: Statistical properties and applications. *AIP Conference Proceedings*, 2834, (1), 1 - 19. DOI: 10.1063/5.0161683
- Abramsohn, E.; De Ornelas, M.; Borson, S.; Frazier, C.; Fuller, C.; Grana, M.; Huang, E.; Hagai, J.; Makelarski, J.; Miller, D.; Schulman, D. y Shiu, E. (2023) CommunityRx, a social care assistance intervention for family and friend caregivers delivered at the point of care: two concurrent blinded randomized controlled trials. *Trials*, 24, (1), 681 - 693. DOI: 10.1186/s13063-023-07697-z
- Agnew, Z., Callaway, L.; Labor, A.; Peart, A. y Bould, E. (2024) 'Having the dog as part of our family gives us hope': Experiences of the impact of assistance dogs on the occupational engagement of children with autism and their families. *Australian Occupational Therapy Journal*, 71, (1), 18 - 34. DOI: 10.1111/1440-1630.12904
- Aliaga, K. y Donayre, R. (2022). *Protección del alimentista ante la pena suspendida en el delito de omisión de asistencia familiar* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111598/Alia\\_ga\\_EKM-Donayre\\_GRH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/111598/Alia_ga_EKM-Donayre_GRH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Atienza, M. y Ruiz, J. (2022). *Ilícitos atípicos*. Editorial Trotta. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=uI3YEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=Jurisprudencia+Constitucional+en+el+Derecho+de+Familia+Atienza+Manero+pdf&ots=Nl\\_1xep87G&sig=lgaR-D2NATgN\\_WFemPjBm\\_t0BTM#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=uI3YEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=Jurisprudencia+Constitucional+en+el+Derecho+de+Familia+Atienza+Manero+pdf&ots=Nl_1xep87G&sig=lgaR-D2NATgN_WFemPjBm_t0BTM#v=onepage&q&f=false)
- Cajas, J. (2021). *Omisión a la asistencia familiar y prisión efectiva, Juzgado Unipersonal Penal de Chepén, periodo 2020* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70073/Cajas\\_MJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70073/Cajas_MJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Calva, Y. y Montalvo, G. (2021). *Incumplimiento de pensiones alimenticias como vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia\\_Socialis/article/view/1477](https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/1477)

Flores, E. (2023). *El principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar en el Distrito Judicial Mariscal Nieto, 2023* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2320/Esmeralda\\_tesis\\_titulo\\_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2320/Esmeralda_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gambini, R. (2023). *La protección constitucional de la familia y su incidencia en la regulación de la familia ensamblada* [Informe de pregrado]. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/8207/TESIS-GAMBINI%20PASCO%20ROSSANA%20MARCY%20-RP%20-.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gerdts, T.; Valen, M. y Aarum, H. (2024) The child's right to family life when living in public care: how to facilitate contact that preserves, strengthens, and develops family ties. *Children and Youth Services Review*, 159, (1), 10 - 16. DOI: 10.1016/j.chilyouth.2024.107495

Guillén, O.; Sánchez, M. y Begazo, L. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional*. Editorial CLIIC. [https://cliic.org/2020/Taller-Normas-APA-2020/libro-elaborar-tesis-tipo-correlacional-octubre-19\\_c.pdf](https://cliic.org/2020/Taller-Normas-APA-2020/libro-elaborar-tesis-tipo-correlacional-octubre-19_c.pdf)

Herrera, G. (2022). *La conversión de pena en delitos de omisión a la asistencia familiar, en los Juzgados Penales Unipersonales del Santa – 2020* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84026/Herrera\\_VGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84026/Herrera_VGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Holt, K.; Challa, S.; Alitubeera, P.; Atuyambe, L.; Dehlendorf, C.; Galavotti, C.; Idiidi, I.; Jegede, A.; Omoluabi, E., Waiswa, P. y Upadhyay, U. (2024) Conceptualizing Contraceptive Agency: A Critical Step to Enable Human Rights-Based Family Planning Programs and Measurement. *Global Health Science and Practice*, 12, (1), 23 - 29. DOI: 10.9745/GHSP-D-23-00299
- Hrubnyk, I.; Olkhovska, A.; Koliadenko, N.; Shopsha, M.; Shopsha, O. y Zhyvaho, K. (2024) The use of medicinal preparation ginkgo biloba in the process of providing complex psychocorrective assistance to families with the consequences of war psychotrauma. *Clinical and Preventive Medicine*, 204, (1), 114 - 129. DOI: 10.31612/2616-4868.1.2024.14
- Lambrecht, I.; Synt, N.; Win, H.; Mahrt, K. y Win, K. (2024) “It doesn't matter at all—we are family”: Titling and joint property rights in Myanmar. *Land Use Policy*, 139, (1), 10 - 19. DOI: 10.1016/j.landusepol.2024.107089
- Latham, N.; Young, J.; Wilson, J.; Gray, M. y George, K. (2024) Child health nurses’ perceptions of the Family Community-based Assistance Resourcing and Education program in contemporary practice: a qualitative study. *Australian Journal of Primary Health*, 30, (1), 23 - 36. DOI: 10.1071/PY23072
- Li, X.; Li, B. y Cho, S. (2023) Empowering Chinese Language Learners from Low-Income Families to Improve Their Chinese Writing with ChatGPT’s Assistance Afterschool. *Languages*, 8, (4), 23 - 38. DOI: 10.3390/languages8040238
- Lux, M. y Sunga, P. (2024) The Impact of Within-family Housing Assistance on the Certainty of Young People’s (Housing) Aspirations in the Czech Republic. *Young*, 32, (2), 223 - 244. DOI: 10.1177/11033088231219091
- Mckenna, M. y Arvidsson, M. (2024) Gendering public and private international law: transversal legal histories of the state, market, and the family through women’s private property rights. *AJIL Unbound*, 118, (1), 12 - 17. DOI: 10.1017/aju.2023.53

- Muharrani, M.; Zulkarmain, M.; Miswari, F.; Azwir, A. y Mawardi, M. (2024) Children's rights in a quasi-broken home family: islamic law versus child protection law. *Petita: Jurnal Kajian Ilmu Hukum dan Syariah*, 9, (1), 376 - 393. DOI: 10.22373/petita.v9i1.284
- Naik, G., Behera, J.; Patra, D. y Jena, S. (2024) Adolescent marriage a violation of sexual and reproductive health rights: Trend, spatial variation and covariate analysis from national family health survey. *Clinical Epidemiology and Global Health*, 25, (1), 10 - 14. DOI: 10.1016/j.cegh.2023.101493
- Núñez, V. (2022). *El delito de omisión a la asistencia familiar y la protección hacia el desarrollo integral del menor Lima Este, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102665/Nu%20c3%b1ez\\_BVS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102665/Nu%20c3%b1ez_BVS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pap, M. (2023) The right to respect for private and family life of children born through international surrogacy in the case law of the European court of human rights. *Hungarian Journal of Legal Studies*, 64, (1), 32 - 47. DOI: 10.1556/2052.2023.00421
- Pavón, R. (2020). *La exigibilidad del derecho a la vivienda en la jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana* [Informe de pregrado]. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7456/1/T3253-MDC-Pav%20c3%b3n-La%20exigibilidad.pdf>
- Pilcer, J. y Coffey, A. (2024) Names in adoption law and policy: representations of family, rights and identities. *Families, Relationships and Societies*, 13, (1), 105 - 120. DOI: 10.1332/204674322X16651391589015
- Quea, T. y Zurita, C. (2024). *Incumplimiento a la asistencia familiar y su relación con la imposición de penas de prisión provincia de Mariscal Nieto, Moquegua 2023* [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui. [http://3.17.44.64/bitstream/handle/20.500.12819/2365/Tomas-Cecilia\\_tesis\\_titulo\\_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://3.17.44.64/bitstream/handle/20.500.12819/2365/Tomas-Cecilia_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Salas, K. (2021). *Incidencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar, Fiscalía Penal De Huari, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83940>
- Sambaraju, R. (2024) “My mother did not have civil rights under the law”: Family derived race categories in negotiating positions on Critical Race Theory. *Journal of Social Issues*, 80, (1), 218 - 239. DOI: 10.1111/josi.12607
- Santillán, J. y Cevallos, S. (2023). *Efectos jurídicos del incumplimiento de pensiones alimenticias. Análisis desde la perspectiva del derecho comparado* [Informe de pregrado]. Uniandes Santo Domingo. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/17127>
- Soplapuco, J. (2023). *La prevaricación por inobservancia de la jurisprudencia del tribunal constitucional peruano: la necesidad de precisar los lineamientos interpretativos del delito de prevaricato* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/11838>
- Stergiopoulos, V.; Bastidas, H.; Gupta, M.; Buchman, D., Stewart, D.; Rajji, T.; Simpson, A.; Van, M.; Cappe, V.; Castle, D.; Shields, R. y Hawke, L. (2024) Care considerations in medical assistance in dying for persons with mental illness as the sole underlying medical condition: a qualitative study of patient and family perspectives. *BMC Psychiatry*, 24, (1), 120 - 134. DOI: 10.1186/s12888-024-05541-5
- Tejada, C. y Acevedo, E. (2021). Incumplimiento de obligación alimentaria por principio de oportunidad y vulneración del derecho del niño, caso en una provincia del Perú. *Veritas Et Scientia*, 10(1), 1-16. <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/460>
- Tiumenkova, G. y Magay, A. (2024) Scientific and Practical Conference with International Participation “Mental Health of the Family: Russian Traditions and Modern Approaches to Assistance”, 26.01.2024, Moscow. *Psychiatry (Moscow)*, 22, (1), 99 - 104. DOI: 10.30629/2618-6667-2024-22-1-99-104

- Tobin, E. (2023) Abortion Rights and the Child Welfare System: How Dobbs Exacerbates Existing Racial Inequities and Further Traumatizes Black Families. *Journal of Law, Medicine and Ethics*, 51, (3), 575 - 583. DOI: 10.1017/jme.2023.111
- Torres, K. (2022). *El control de convencionalidad y la omisión a la asistencia familiar en las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la República, LIMA, 2012- 2015* [Informe de pregrado]. Universidad Norbert Wiener. [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj7z9aVqPuFAxWjppUCHWXJCDgQFn\\_oECA4QAQ&url=https%3A%2F%2Frepositorio.uwiener.edu.pe%2Fhandle%2F20.500.13053%2F7063&usg=AOvVaw0gZeqBCTk6kcVg6DVkFpbi&opi=89978449](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj7z9aVqPuFAxWjppUCHWXJCDgQFn_oECA4QAQ&url=https%3A%2F%2Frepositorio.uwiener.edu.pe%2Fhandle%2F20.500.13053%2F7063&usg=AOvVaw0gZeqBCTk6kcVg6DVkFpbi&opi=89978449)
- Villaba, A. (2022). La discriminación por razón de sexo padecida por las empleadas del hogar familiar en la extinción de su contrato. *Revista de trabajo y seguridad social*, 1 (470), 47 – 76. <https://www.tecnologia-ciencia-educacion.com/index.php/rtss/article/view/3269>
- Villanueva, B. (2020). *Criterios de aplicación para la conversión de la pena y el pago de la deuda alimentaria en los delitos de Omisión a la Asistencia Familiar en Tarapoto 2020* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51745/Villanueva\\_MBM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51745/Villanueva_MBM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vitorica, J.; Torrado, T. y Asua, G. (2023) Truth, justice and reparation. Human rights violations and their impact on the police forces and their families in the context of eta terrorism. *Age of Human Rights Journal*, 1, (21), 76 - 96. DOI: 10.17561/tahrj.v21.7696

## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

<b>Problemas de investigación</b>	<b>Objetivos de investigación</b>	<b>Hipótesis de investigación</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable 1</b>	
¿Cuál es la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?	Determinar la relación entre la omisión a la asistencia familiar y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Existe incidencia significativa entre la omisión a la asistencia familiar y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Omisión a la asistencia familiar	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Diseño de la investigación:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la relación entre los derechos a los alimentos y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?</li> <li>¿Cuál es la relación entre el respeto a la dignidad humana y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?</li> <li>¿Cuál es la relación entre el derecho al bienestar alimentista y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la relación entre los derechos a los alimentos y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Identificar la relación entre el respeto a la dignidad humana y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Identificar la relación entre el derecho al bienestar alimentista y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe incidencia significativa entre los derechos a los alimentos y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Existe incidencia significativa entre el respeto a la dignidad humana y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>Existe incidencia significativa entre el derecho al bienestar alimentista y la jurisprudencia constitucional en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> </ul>	Derecho a los alimentos Respeto a la dignidad humana Derecho al bienestar del alimentista	Diseño no experimental, correlacional, transversal
			<b>Variable 2</b>	<b>Población y muestra</b>
			Jurisprudencia constitucional	<b>Población:</b> 71 especialistas <b>Muestra:</b> 71 especialistas
			<b>Dimensiones</b>	<b>Tipo de muestra</b>
			Salvaguarda de los derechos fundamentales Principio de interés superior del niño	Censal
				<b>Técnica de recolección de datos</b>
				Encuesta
				<b>Instrumento</b>
				Cuestionario